

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13206 VALDÉS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº1 de Valdés, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº SECCION I DECLARACION CONCURSO 0000463 /2020 y NIG 33034 41 1 2020 544, se ha dictado en fecha 2 de diciembre de 2020 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO y Auto de rectificación dictado en fecha 10 de marzo de 2021 de los deudores MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ GARCIA con DNI 53515033J y de ANDRES MENDEZ FERNANDEZ con DNI nº76939335B así como, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Navia.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición sobre el patrimonio de los deudores. Se ha designado, como Administración concursal a JOSE LUIS OREJAS PEREZ de conformidad con el artículo 62 TRLC.La persona designada tiene domicilio profesional en C/ ASTURIAS 30, 1ºD, OVIEDO y dirección de correo electrónico: Iso@orejasabogados.es. para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado. No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 L.C)

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Valdés, 15 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Díez López.

ID: A210016387-1